

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.227

Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 388 del 13/03/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL SR. MIGUEL FERNANDO GALVÁN, COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PUBLICIDAD. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN.	7
N° 390 del 13/03/2018 – S.G.G. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JULIO CÉSAR BOSCO. (VER ANEXO)	7
N° 392 del 13/03/2018 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS.SRES. FOLLET, MIGUEL PATRICIO Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 393 del 13/03/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. LIC. LORENA ROJAS Y LIC. MATÍAS RIVERO GOYTIA. (VER ANEXO)	9
N° 398 del 13/03/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDAS N°s. 1 y 2 DE CONTRATOS DE OBRA. SR. RAMIRO SAN MILLÁN Y OTROS. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 386 del 13/03/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO EN ESTAMENTO DE APOYO. SR. PABLO IGNACIO IBARRA.	12
N° 387 del 13/03/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO EN ESTAMENTO DE APOYO. SRES. EIROA, JAVIER MARIANO Y OTROS.	12
N° 389 del 13/03/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO EN ESTAMENTO DE APOYO. SR. VÍCTOR HUGO AHUMADA.	13
N° 391 del 13/03/2018 – M.E.C.y T. – TRASLADO DE PERSONAL. SRA. LUCRECIA CECILIA BELTRÁN.	13
N° 394 del 13/03/2018 – M.E.C.y T. – DECRETO N° 2.696/14. ACLARATORIA DE UBICACIÓN. SRA. DANIELA ALEJANDRA RIVADENEIRA.	14
N° 395 del 13/03/2018 – M.A.I.y D.S. – DECRETO N° 859/15. DA POR FINALIZADO INTERINATO DE PERSONAL. SRA. CLAUDIA ESTEFANÍA CALAPIÑA.	15
N° 397 del 13/03/2018 – M.G.D.H.y J. – COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. CLAUDIA EUGENIA KAYSSNER.	15
N° 399 del 13/03/2018 – M.S. – DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. LILIANA SOLEDAD CARRIZO Y VICTORIA EUGENIA GALLO FOSSATI.	16

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 28 del 14/03/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 17. REDETERMINACIONES DE PRECIOS N° 9 y 9 bis OBRA: RUTA ESCÉNICA PARQUE NACIONAL LOS CARDONES – RUTA PROVINCIAL – TRAMO EL CARRIL – PIE DE LA CUESTA – SECCIÓN II – SECTOR 2 – EL NOGALAR – MAL PASO. (VER ANEXO)	16
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

U.C.E.P.E. SALTA – N° 03/18	19
U.C.E.P.E. SALTA – N° 04/18	20

LICITACIONES PRIVADAS

U.C.E.P.E. – N° 01/18	20
-----------------------	----

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 02/18	21
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 04/18	21

H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 07/18	22
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 38/18	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 37/18	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 36/18	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 35/18	24
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 10/2.018	24
COMPRAS DIRECTAS	
S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE EXPTE. 0090227-95365/2012-0 ART. 13 INC. H	25
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CERRO COLORADO I – EXPTE. N° 23.115	28
SUCESORIOS	
ROJAS OLARTE CARLOS RENE – EXPTE. N° 599.144/17	28
ANAQUIN, RODOLFO y RUIZ, LUISA YOLANDA – EXPTE. N° 25.803/17 – TARTAGAL.	28
VIÑABAL, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° 2-603.037/17	29
REYNA MIGUEL ANGEL – VALDEZ ILDA DORA – EXPTE. N° 592.838/17	29
FUENTES, MARCELO GASTON – EXPTE. N° 2-604.989/17	30
RUIZ, NICASIO NESTOR – EXPTE. N° 607.513/17	30
ROMERO, MIRTA SILVIA – EXPTE. N° 604.728/17	30
GAROZO, ELSA RAQUEL – EXPTE. N° 602.054/17.-	31
ALABI, ERNESTO SALIM – EXPTE. N° 16.274/2.013 – SAN JOSÉ DE METÁN	31
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GOMEZ DURAND, RAMON OVIDIO CONTRA LOPEZ DE PREMOLI, MARIA ESTHER –EXPTE. N° 521.256/15	31
ZENTENO NATIVIDAD C/MEDRANO DE SARMIENTO BENIGNA – EXPTE. N° 587.304/17	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FERNANDEZ, JORGE BENJAMIN POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP 620045/18	32
MORALES, RUBEN ELIAS POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-619854/18.	33
EDICTOS JUDICIALES	
ORIZ SILVANA LORENA – EXPTE. N° 592.063/1	34
FABIAN, MIGUEL ÁNGEL – SOSA, TERESA AMELIA VS. GARCIA, OMAR MIGUEL Y OTROS	34
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
E Y E ELECTRO REDES S.R.L.	36
ASAMBLEAS COMERCIALES	

EMPRESA PRODUSER S.A.	37
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANONIMA	37

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS	40
LAS LILAS FÚTBOL CLUB – GAONA – DPTO. ANTA	40
CENTRO DE TAXISTAS DE ORÁN – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	41
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES EMANUEL – PICHANAL	41
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES NUEVA GENERACIÓN – PICHANAL	42
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES TRABAJEMOS JUNTOS – PICHANAL	42
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CARREROS DE AGUAS BLANCAS	42
YUNGGA COLABORACIÓN COLECTIVA ASOCIACIÓN CIVIL	43
BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO NELLA CASTRO	43
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LA CALDERA	44
MUTUAL DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDOS DE CALLES, CLEARING, SERVICIOS Y AFINES	44

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/03/2018	45
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/03/2018	45



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 388

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Unidad Coordinadora de Publicidad de la Secretaría de Comunicación (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Miguel Fernando Galván para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón y la misma no transgrede lo dispuesto por Decreto N° 1.603/2.017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, Inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 15 del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Miguel Fernando Galván – D.N.I. N° 20.706.536**, como Coordinador de la Unidad Coordinadora de Publicidad de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de la presente con idéntica remuneración a la dispuesta en el artículo 12 del Decreto N° 547/2.009, dejándose sin efecto el Artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 131/2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrenda por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025687

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 390

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Julio César Bosco, aprobado por Decisión Administrativa N° 2.279/2.016;

y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1.469/2.017 se prorrogó el mencionado contrato, con vigencia al 1° de agosto de 2.017 y por el término de 12 (doce) meses;

Que corresponde aprobar la adenda al mencionado contrato, disponiéndose un

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

nuevo monto para la contraprestación, teniendo en cuenta las mayores tareas y responsabilidades asignadas al señor Bosco;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2.018;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adenda al Contrato de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor **Julio César Bosco, D.N.I. N° 8.591.884**, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025688

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 392

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-278715/17

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de la prórroga de los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y los agentes Miguel Patricio Follet, Guillermo Enrique Clement, Gustavo López Sierra y Malena Ailin Palavecino; y,

CONSIDERANDO:

Que por las Decisiones Administrativas Nros. 2.766/16 y 198/17 se aprobaron los Contratos de Servicios de los citados agentes, con vigencia al 31 de Diciembre de 2.017;

Que atento la necesidad de seguir contando con los servicios de los agentes contratados, resulta procedente realizar la prórroga de los respectivos contratos, por un período de doce meses a partir de sus vencimientos, en iguales condiciones que sus contrataciones precedentes;

Que por los mismos, los contratados se comprometen a realizar diversas tareas en el mencionado Ministerio o el organismo que éste designe;

Que las presentes contrataciones se realizan en el marco del Convenio Específico, celebrado entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N°

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

1.544/16 y 198/17, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;
Que por ende, su vigencia se encuentra estrictamente vinculada al tipo que demande la ejecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco del Convenio Específico mencionado, no pudiendo los contratados efectuar reclamo alguno a su culminación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y las personas consignadas en el Anexo de la presente, por el término de doce (12) meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.018, en iguales condiciones que sus contrataciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al CA 092028024500 – Módulo Desarrollo Humano Loc. Dispersas. Cta. 413411.1007 otros servicios técnicos y profes. Financ.: 268 Plan Hábitat – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025689

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 393

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 0110017-12981/2.018-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Ministerio de Economía, la prórroga del Contrato de Servicios del Licenciado Matías Rivero Goytia, aprobado mediante Decisión Administrativa N° 1.417/17; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2.018, a fin de contar con personal experto que continúe encargado de las tareas de investigación y análisis especializado en áreas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta, conforme las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado profesional se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir, verificándose los requisitos exigidos por los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N°1.448/96;

Que la prórroga del contrato se rige por las disposiciones del Artículo 1.251 y

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y no se deriva del mismo el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de empleo público, quedando entendido por lo tanto que el contratado no adquiere status de empleado público provincial;

Que se realizó la autorización e imputación correspondiente, contándose con la partida suficiente para el ejercicio vigente;

Que en mérito a lo expuesto corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la prórroga del contrato de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053/17 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°– Prorrogar desde el 1 de enero de 2.018 y hasta el 30 de junio de 2.018, el Contrato de Servicios celebrado entre la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, representado por su Directora Licenciada LORENA ROJAS y el Licenciado **MATÍAS RIVERO GOYTIA, D.N.I. 31.945.794**, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Dirección General de Estadísticas – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025690

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 398

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-245927/2.017-0 y agregados

VISTO las adendas a los contratos de obra suscriptas entre la Secretaría de Financiamiento y el Sr. Ramiro San Millán, la Arq. Norma Patricia Carrizo, el Ing. José Humberto David Coria Samsón, la Lic. María Candelaria Ramallo, el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, la Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia, el Ing. Facundo Gabriel Miranda Mallo, el Dr. Osvaldo Simón Rodríguez, la Arq. Inés Carvalho Cornejo, el Dr. Jorge Julio Tejerina, el Sr. Luis Gabriel Castro y el Arq. Eduardo Daniel Morales, todos consultores del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), Préstamos BID N° 2662/OC-AR y N° 3458 OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA III y el PROMEBA IV se implementan a partir de los Contratos de Préstamo BID N° 2662 y N° 3458/OC-AR, respectivamente, a los cuales la Provincia se encuentra adherida por los Convenios Marco de Adhesión aprobados por los Decretos

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Provinciales N° 750/13 y N° 02/16;

Que dichos instrumentos jurídicos facultan a la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos;

Que mediante las Decisiones Administrativas N° 1.009, 1.677, 1.291, 970, 968, 1.582 y 1.254 se aprobaron los contratos de obra celebrados con las personas antes mencionadas y la Secretaría de Financiamiento para prestar servicios como promotores del equipo de campo y auxiliares de la UEP del PROMEBA;

Que a fs. 1 el Coordinador Ejecutivo de la UEP informa la NOTA PROMEBA N° 1.954/17 mediante la cual se modifica el tope de financiamiento de los honorarios para consultores individuales del programa vigentes a partir del 01/10/17, adjunta planilla de los cargos existentes con los nuevos montos;

Que por lo expuesto, en fecha 01/10/2.017 se suscribieron las adenda de los contratos de obra cuyo objeto es modificar el monto de honorario correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año y en consecuencia el informe final;

Que la Secretaría de Finanzas y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía han tomado la intervención de su competencia;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto, el cual será afrontado en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representan erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose en las disposiciones contenidas en el artículo 97 inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por lo antes indicado, las adendas a aprobar en el presente instrumento se encuentran excluidas de las previsiones del Decreto N° 1.603/17 conforme lo establecido en los incisos D y F de la citada norma;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adendas N° 1 de los contratos de obra, firmadas entre la Secretaría de Financiamiento y el Sr. **Ramiro San Millán, D.N.I. N° 36.802.086**; la Arq. **Norma Patricia Carrizo, D.N.I. N° 22.583.454** y el Ing. **José Humberto David Coria Samsón, D.N.I. N° 29.335.067**, consultores del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), Préstamos BID N° 2662/OC-AR y N° 3458 OC-AR, con vigencia hasta el 31 del mes de Diciembre del año 2.017, cuyos originales forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las adendas N° 2 de los contratos de obra, firmadas entre la Secretaría de Financiamiento y la Lic. **María Candelaria Ramallo, D.N.I. N° 25.069.568**; el Arq. **Guillermo Rafael Jiménez, D.N.I. N° 12.409.364**; el Ing. **Rafael Ernesto Sueldo, D.N.I. N° 21.633.338**; la Ing. **María Fernanda Macoritto Torcivia, D.N.I. N° 26.899.923**; el Ing. **Facundo Gabriel Miranda Mallo, D.N.I. N° 31.548.612**; el Dr. **Oswaldo Simón Rodríguez, D.N.I. N° 27.911.440**; el Arq. **Eduardo Daniel Morales, D.N.I. N° 28.237.908**; la Arq. **Inés Carvalho Cornejo, D.N.I. N° 36.112.928**; el Dr. **Jorge Julio Tejerina, D.N.I. N° 14.244.652** y el Sr. **Luis Gabriel Castro, D.N.I. N° 24.875.056** todos consultores del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), Préstamos BID N° 2662/OC-AR y N° 3458 OC-AR, con vigencia hasta el 31 del mes de Diciembre del año 2.017, cuyos originales forman parte del presente instrumento.

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios III, curso de acción 551011000100, cuenta 413400 ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025692

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 386

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **Pablo Ignacio Ibarra – D.N.I. N° 27.374.478**, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, con idéntica remuneración que la dispuesta por Decreto N° 5/2.008.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025693

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 387

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, como personal transitorio de estamento de apoyo, a los agentes que a continuación se detallan, con idéntica remuneración que la dispuesta en sus designaciones precedentes:

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

EIROA, Javier Mariano D.N.I. N° 28.174.325 a partir del 06/02/2.018
NAVARRO, Sergio Marcelo D.N.I. N° 14.065.794 a partir del 01/02/2.018
FIGUEROA MICHEL, Alejandra D.N.I. N° 20.706.973 a partir del 28/02/2.018

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025694

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 389
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 11 de marzo de 2.018 como personal transitorio de estamento de apoyo, el señor **Víctor Hugo Ahumada – D.N.I. N° 16.517.641**, en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025695

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 391
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-40932/2.016-0
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, a la señora

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Lucrecia Cecilia BELTRÁN, D.N.I. N° 16.899.293, conforme al siguiente detalle:

Desde la Escuela de Educación Técnica N° 3144 "Capitán Marcelo Pedro Lotufo" de la ciudad de Salta. Departamento Capital,

CARGO	CONDICIÓN LABORAL
Función Auxiliar	Planta Permanente

Hacia la Escuela de Educación Técnica N° 3139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta. Departamento Capital.

CARGO	CONDICIÓN LABORAL
Función Auxiliar	Planta Permanente

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025696

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 394
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-21663/2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la nueva ubicación de la Sra. **Daniela Alejandra Rivadeneira, D.N.I. N° 30.770.821**, Ordenanza, Subgrupo 2, sin estabilidad, será en la Escuela N° 4694 "San Leonardo Murialdo" de la localidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la notificación y en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que lo dispuesto en el artículo 1°, no implica mayor erogación presupuestaria.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025697

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 395
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente n° 294.714/17-código 234 (corresponde 2)
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de notificación de la presente, dar por finalizado el interinato asignado mediante decreto n° 859/15, a la señora **CLAUDIA ESTEFANIA CALAPIÑA, D.N.I. n° 33.046.367**, debiendo reintegrarse a su cargo de Profesional Asistente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025698

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 397
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 04-30952/2.016
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada y cumplida la prórroga de Comisión de Servicios a la Dirección General Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación de la Dra. **Claudia Eugenia Kayssner D.N.I. N° 14.342.927**, personal de la Subsecretaría del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, hasta el día 31 de Diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Comisión de Servicios de la Dra. Claudia Eugenia Kayssner – D.N.I. N° 14.342.927 a la Dirección General de Personal desde el día 01 de enero de 2.018 y hasta el 28 de febrero de 2.019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025699

Salta, 13 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 399

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 231-35.747/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la afectación de la Sra. **LILIANA SOLEDAD CARRIZO, D.N.I. N° 29.527.094** y de la Sra. **VICTORIA EUGENIA GALLO FOSSATI, D.N.I. N° 32.910.547** a la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, dispuesta mediante el Decreto N° 2.914/14, con vigencia al 07 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver – López Arias

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025700

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 14 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 28

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 – 273024/2.014-274 y Cpde. 261, 264 y 288

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de la Adenda N° 17 correspondiente a las Redeterminaciones de Precios N° 9 y 9 bis de la Obra: "Ruta Escénica Parque Nacional Los Cardones – Ruta Provincial – Tramo: El Carril – Pie de la Cuesta – Sección II – Sector 2 – El Nogalar – Mal Paso (Km. 19,43 – Km. 23,26)", que ejecuta la empresa INGECO S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia fue adjudicada a la empresa INGECO S.A. mediante Resolución N° 30/15 de la ex Subsecretaría de Financiamiento, con el Contrato de Obra Pública por la suma de \$88.836.547,66 (Pesos Ochenta Ocho Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Seis Centavos) a valores de Diciembre/2.014;

Que el mencionado Contrato fue aprobado por Resolución N° 388-D/15 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en el pliego de condiciones especiales del contrato, se establece que el mismo será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1.170/03 aplicando la metodología allí indicada;

Que por Resolución N° 72/17 del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas se aprobó la Adenda N° 12 correspondiente al Adicional de Obra N° 3 suscripta en fecha 24/05/17

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

entre la Secretaría de Financiamiento y la firma INGECO S.A. por la suma de \$ 4.148.473,34 (Pesos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 34/100), importe cotizado al mes de diciembre de 2.014;

Que asimismo, por Resolución N° 179/17 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas se aprobó el Acta de Redeterminación de Precios N° 8 suscripta en fecha 25/09/17 entre la Secretaría de Financiamiento y la firma INGECO S.A., la cual establece como nuevo valor del contrato la suma de \$185.478.643,57 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 57/100), IVA incluido, a valores al mes de enero del año 2.017;

Que posteriormente, la Contratista realizó los pedidos de Redeterminaciones de Precios N° 9 y 9 bis comprensivas de los ítems correspondientes al Contrato de Obra original y al Adicional de Obra N° 3, las cuales se encuentran encuadradas dentro de las previsiones contenidas en el Art. N° 40 de la Ley N° 6.838 y su procedimiento regulado por el Decreto N° 1.170/03;

Que en las presentes actuaciones consta la debida intervención de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo responsable de la Inspección de Obra, el cual manifiesta su visto bueno a los cálculos presentados por la contratista respecto a las Redeterminaciones de Precios N° 9 y 9 bis;

Que la mencionada empresa al adherirse al Decreto 1.170/03, renuncia automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños y perjuicios de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de la renegociación;

Que a fs. 06/81 obra el cálculo de la Redeterminación de Precios N° 9, presentada por la Contratista entre los meses de enero/17, mes base según la Redeterminación N° 8 y mayo/17 fecha en la que se constató una efectiva variación superior al 5 % (5,93%) de acuerdo a lo informado;

Que de igual manera, a fs. 98/106 obra el cálculo de la Redeterminación de Precios N° 9 bis, presentada por la Contratista entre los meses de diciembre/14, mes base según el Adicional de Obra N° 3 y mayo/17, fecha en la que se constató una efectiva variación superior al 5 % (144,77%), de acuerdo a lo informado;

Que la Administración se encuentra facultada, conforme a lo detallado, a proceder a la renegociación conforme a la normativa vigente en la Provincia, por lo que considera que los hechos de público conocimiento son efectivos, constatables, fehacientemente acreditados y no meramente hipotéticos, totalmente impredecibles al momento de la oferta efectuada, lo que se tradujo en una modificación sustancial económica – financiera del contrato de la obra de referencia;

Que conforme lo previsto por los Artículos 3° y 9° del Decreto N° 1.170/03 se procedió a remitir los antecedentes y la documentación presentada por la Contratista a la Unidad Central de Contrataciones y al Subprograma Contratista de Obras Públicas;

Que mediante Actuación N° 444/17 SCOP, se expide el Subprograma de Contratistas de Obras Públicas, en su carácter de organismo competente en virtud de lo dispuesto por el art. 9° del citado Dto. 1.170/03, informando que los Factores de Redeterminación de Precios por los períodos enero/2.017 a mayo/17 asciende al 5,93% y en el periodo de diciembre/14 a mayo/17 asciende a 144,77%, superando en todos los casos el 5 % previsto por el art. 2° de la citada normativa;

Que a fs. 138/139 obra dictamen legal de la Unidad Central de Contrataciones,

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

siendo compartido por el titular del organismo a fs. 140;

Que a fs. 147/168 la Secretaría de Financiamiento, presenta ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06 y a fs. 141 obra informe manifestando que en la presente contratación se efectuó el pago del correspondiente anticipo financiero por lo cual el mismo fue tenido en cuenta a fin de determinar el monto final de las Redeterminaciones, quedando a pagar las siguientes sumas:

- Para la Redeterminación N° 9, \$2.866.225,77 a valores de mayo/17.
- Para la Redeterminación N° 9 bis, \$6.005.801,91 a valores de mayo/17.

Que el nuevo monto actualizado al mes de mayo del año 2.017 asciende a la suma \$194.350.671,26 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Uno con 26/100), IVA incluido, comprensivo de los siguientes montos:

Monto Contractual Obra Base (Res. N° 388 D)	\$ 88.836.547,66
Monto de la Red. de Precios N° 1 al mes de junio/15 (Res. N° 24/16)	\$ 11.618.233,38
Monto de la Red. de Precios N° 2 al mes de agosto/15 (Res. N° 100/16)	\$ 5.868.490,92
Monto de la Red. de Precios N° 3 al mes de diciembre/15 (Res. N° 205/16)	\$ 6.655.017,50
Monto Adicional de Obra N°1 a dic/14 (Res. N° 16/16)	\$ 12.784.810,36
Monto de la Redeterminación 3 bis a dic/15 (Res. N° 209/16)	\$ 4.274.608,93
Monto de la Redeterminación de Precios N° 4 al mes de febrero/16 (Res. N° 246/16)	\$ 5.432.272,79
Monto de la Redeterminación de Precios N° 5 al mes de abril/16 (Res. N° 246/16)	\$ 9.549.915,88
Monto de la Redeterminación de Precios N° 6 al mes de julio/16 (Res. N° 246/16)	\$ 4.334.281,78
Monto Adicional de Obra N° 2 a dic/14 (Res. N° 217/16)	\$ 13.642.318,00
Monto de la Redeterminación de Precios N° 6 bis al mes de julio/16 (Res. N° 53/17)	\$ 9.007.498,92
Monto Adicional de Obra N° 3 a dic/14 (Res. N° 72/17)	\$ 4.148.473,34
Monto de la Redeterminación de Precios N° 7 al mes de octubre/16 (Res. N°104/17)	\$ 5.453.142,16
Monto de la Redeterminación de Precios N° 8 al mes de enero/17 (Res. N°179/17)	\$ 3.873.031,96
Monto de la Redeterminación de Precios N° 9 al mes de mayo/17	\$ 2.866.225,77
Monto de la Redeterminación de Precios N° 9 bis al mes de mayo/17	\$ 6.005.801,91
Monto total del Contrato	\$ 194.350.671,26

Que a fs. 142/145 se adjuntan las imputaciones preventivas del gasto realizada por el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Financiamiento;

Que atento a lo establecido en los Artículos 24, 25, 27, y 29 Capítulo I de la Ley N° 7.103 y Apartado del Decreto N° 1.086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 187 emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 17 correspondiente a las Redeterminaciones de Precios N° 9 y 9 bis de la obra "**Ruta Escénica Parque Nacional Los Cardones – Ruta Provincial – Tramo: El Carril – Pie de la Cuesta – Sección II – Sector 2 – El Nogalar – Mal Paso (Km. 19,43 – Km. 23,26)**", que se ejecuta en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, adjudicada a INGECO S.A. mediante Resolución N° 30/15 de la ex Subsecretaría de Financiamiento, contrato aprobado por Resolución N° 388-D/15 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco del Decreto N° 1.170/03, por los motivos expuestos en el Considerando.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de \$194.350.671,26 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Uno con 26/100), I.V.A. incluido, a valores del mes de mayo de 2.017.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la empresa INGECO S.A. renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: 092008029701.123121 y 092008029802.123121. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/03/2018
OP N°: SA100025701

LICITACIONES PÚBLICAS

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 2.607.699,10.

Garantía de Oferta exigida: 5 % del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 19 de abril de 2.018 a las 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega: Hasta el día 19/04/2.018 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076235
Fechas de publicación: 19/03/2018, 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018, 23/03/2018, 26/03/2018, 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018, 04/04/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100064933

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 3.246.019,20.

Garantía de Oferta Exigida: 5 % del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 19 de abril de 2.018 a las 10:30.

Lugar de Apertura: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega: Hasta el día 19/04/2.018 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076234
Fechas de publicación: 19/03/2018, 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018, 23/03/2018, 26/03/2018, 27/03/2018, 28/03/2018, 03/04/2018, 04/04/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100064931

LICITACIONES PRIVADAS

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR – ESCUELA N° 4.630 – FEDERICO IBARGUREN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SECLANTES, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Privada: N° 01/18

Presupuesto Oficial: \$ 3.814.511,00

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Fecha de Apertura: 5 de abril de 2.018 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 05/04/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076282

Fechas de publicación: 21/03/2018, 22/03/2018

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100065016

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/18

Adquisición: EQUIPO MACROGOTERO – LLAVE DE 3 VÍAS.

Monto Oficial: \$ 53.956,00.

Fecha de Apertura: 10-04-2.018 – Hs.: 10:00

Destino: Servicio de Cirugía General.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos: Sin cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007741

Fechas de publicación: 21/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065003

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 04

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Adquisición: INSUMOS PARA INMUNOSEROLOGÍA.

Monto Oficial: \$ 68.520,00

Fecha de Apertura: 04-04-2.018 – Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Inmunoserología.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos: Sin cargo.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007741
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065002

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/18

Adquisición: TOALLAS DE PAPEL.

Monto Oficial; \$ 62.500,00.

Fecha de Apertura: 11-04-2.018 – Horas: 10.00

Destino: Depósito Central

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos: Sin cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007741
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065001

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/18

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Expediente N° 0080050–49650/2.018–0. Contratación Directa N° 38/18. Adquisición de CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA, U.C. N° 7 CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 2° SEMANA DE ABRIL/18 (PEDIDO N° 04/07).

Fecha de Apertura: 03 de abril de 2.018 – **Horas:** 11:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076277

Fechas de publicación: 21/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065008

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/18**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–49631/2.018–0 – Contratación Directa N° 37/18.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA, U.C. N° 7 CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 2° SEMANA DE ABRIL/18 (PEDIDO N° 03/07).

Fecha de Apertura: 03 de abril de 2.018 – **Horas:** 11:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076277

Fechas de publicación: 21/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065007

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/18**

Art. 12°.– Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Expediente N° 0080050-49625/2.018-0. – Contratación Directa N° 36/18.

Adquisición de CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA, U.C. N° 7 CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 2° SEMANA DE ABRIL/18 (PEDIDO N° 02/07).

Fecha de Apertura: 03 de abril de 2.018 – Horas: 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387 – 4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076277

Fechas de publicación: 21/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065006

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/18**

Art. 12°.- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-49578/2.018-0.-Contratacion Directa N° 35/18.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN ½ RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, U.C. N° 6 ROSARIO DE LERMA, U.C. N° 7 CERRILLOS, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO: 2° SEMANA DE ABRIL/18 (PEDIDO N° 01/07).

Fecha de Apertura: 03 de abril de 2.018 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 49.200,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración –División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076277

Fechas de publicación: 21/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065005

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2.018**

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DPTO. TÉCNICO CIENTÍFICO.

Expediente: 130-17.856/17. Cde. 1.

Fecha de Apertura: 26/03/18 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego:

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671, Edificio de Anexo Norte, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: Desde las Hs. 08:00 hasta las Hs. 13.00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, Avda. Bolivia N° 4.671, Edificio Anexo Norte, 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: rdaher@mpublico.gov.ar.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007740
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064995

COMPRAS DIRECTAS

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. H

Expte. N° 0090227-95365/2.012-0

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090227-95365/2.012-0.

Destino: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 27/03/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007743
Fechas de publicación: 21/03/2018

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065035



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CERRO COLORADO I – EXPTE. N° 23.115

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Vialmani S.A. ha solicitado la cantera de áridos, denominada Cerro Colorado I, que tramita mediante Expte. N° 23.115, ubicada en el departamento: Metán, lugar: El Galpón, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94

- 1.- X= 7183030,29 Y= 4357266,07
- 2.- X= 7183274,59 Y= 4356630,56
- 3.- X= 7182613,56 Y= 4356492,89
- 4.- X= 7182360,77 Y= 4357119,25

Superficie: 45 Has., 5.099 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la empresa arriba mencionada.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076305
Fechas de publicación: 21/03/2018, 03/04/2018, 13/04/2018
Importe: \$ 1.200.00
OP N°: 100065044

SUCESORIOS

La Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría Actuante del Dr. Federico Javier Montellano, ordena declarar abierto el **SUCESORIO DE ROJAS OLARTE CARLOS RENE – EXPTE. N° 599144/17**. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de diciembre de 2.017

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0001 – 00076264
Fechas de publicación: 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064983

La doctora Nieto, Griselda Beatriz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo en la doctora Toro,

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Angélica, en los autos caratulados: **SUCESORIO AB INTESTATO DE ANAQUIN, RODOLFO Y RUIZ, LUISA YOLANDA – EXPTE. N° 25.803/17**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Tartagal, de marzo de 2.018. Fdo. doctora Nieto, Griselda Beatriz, Jueza; doctora Toro, Angélica, Secretaria.
Tartagal, 8 de marzo de 2.018.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076263
Fechas de publicación: 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064982

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **VIÑABAL, JOSÉ ANTONIO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 2-603037/17**. Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. José Antonio Viñabal, D.N.I. N° 7.254.167, fallecido en fecha 08/06/17 como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Ordenar la publicación de edicto durante 1(uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del C.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 14 de marzo de 2.018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001517
Fechas de publicación: 21/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400011017

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **REYNA MIGUEL ANGEL – VALDEZ ILDA DORA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 592838/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por 1(un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial).
Salta, 19 de febrero de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008000
Fechas de publicación: 21/03/2018

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011016

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomás Méndez Curutchet, Secretaría a cargo del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **FUENTES, MARCELO GASTON S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-604.989/17**. Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Cód. Proc. C. y C. de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de febrero de 2.018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007999
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011015

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **RUIZ, NICASIO NESTOR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 607.513/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante Sr. Nicasio Nestor Ruiz D.N.I. N° 7.251.596, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese edicto durante el plazo de 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.). Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez – Dra. Lucía López Mirau, Secretaria.

Salta, 09 de marzo de 2.018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007998
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011014

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **ROMERO, MIRTA SILVIA P/SUCESORIO – EXPTE. N° 604.728/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet – Juez; Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario.

Salta, 08 de marzo de 2.018.

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007997
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011013

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4°, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **GAROZO, ELSA RAQUEL S/SUCESORIO – EXP. N° 602.054/17**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Inc. 2 del C.P.C. y C.).
Salta, 12 de marzo de 2.018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001516
Fechas de publicación: 21/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400011012

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ALABI, ERNESTO SALIM – EXPTE. N° 16274/2.013**, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría Autorizante.
San José de Metán, 09 de marzo de 2.018.

Dra. Maria Jose Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007994
Fechas de publicación: 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011008

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 11° Nominación,

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **GOMEZ DURAND, RAMON OVIDIO CONTRA LÓPEZ DE PREMOLI, MARÍA ESTHER POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 521.256/15**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a la Sra. María Esther López de Premoli y/o sus sucesores, hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que para que los represente en juicio (Art. 343 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza – Dra. Florencia Palacios Mingo, Secretaria. Salta, 09 de febrero de 2.018.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076265
Fechas de publicación: 21/03/2018, 22/03/2018, 23/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064986

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, (mesa N° 2) en autos caratulados: **ZENTENO, NATIVIDAD C/MEDRANO DE SARMIENTO BENIGNA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – PROHIBICIÓN DE INNOVAR – EXPTE. N° 587.304/17**, ha dispuesto que se cite a la Sra. Benigna Medrano de Sarmiento a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria. Salta, 08 de marzo de 2.018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007988
Fechas de publicación: 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011001

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **FERNANDEZ, JORGE BENJAMÍN POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 620045/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Jorge Benjamín Fernandez, D.N.I. N° 12.732.035, con domicilio real en calle Los Parrales N° 234 B° Tres Cerritos, y procesal constituido en calle Avda. Belgrano N° 1.019 Dpto. B, de esta

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **14 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (Art. 202 L.C.Q.) 5) **El día 27 de junio de 2.018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) **El día 23 de agosto de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 39, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$950 (10 % SMVM) Art. 32 de la L.C.Q., monto que será aplicable a todos los pedidos, sean presentados a la Sindicatura, o tramitados por vía incidental por ante el Juzgado. Salta, 13 de marzo de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007737
Fechas de publicación: 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018, 23/03/2018, 26/03/2018
Importe: \$ 1,460.00
OP N°: 100064962

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MORALES, RUBÉN ELÍAS POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 619854/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Rubén Elías Morales, D.N.I. N° 92.114.907, con domicilio real en calle Dean Funes N° 165 y/o Pasaje Basabilvaso N° 212 y/o Boedo N° 250, 4°. piso, Dpto. 35 y procesal a todos los efectos legales en calle Martín Cornejo N° 165, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **18 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta, 5) El día **03 de julio de 2.018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q. 6) El día **30 de agosto de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 950,00 (10 % SMVM). Salta, 12 de marzo de 2.018.

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007734
Fechas de publicación: 19/03/2018, 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018, 23/03/2018
Importe: \$ 1.375.00
OP N°: 100064945

EDICTOS JUDICIALES

En los autos caratulados **ORIZ SILVANA LORENA S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 592.063/1** que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia Segunda Nominación a cargo del Dr. Victor Raul Soria, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer que con motivo del reconocimiento de paternidad efectuado por el Sr. José Manuel Farber a su favor, la actora ha solicitado cambiar su apellido para llamarse en los sucesivo Silvana Lorena Farber. Salta, 2 de marzo de 2.018.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076278
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065009

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en autos: **FABIAN, MIGUEL ÁNGEL – SOSA, TERESA AMELIA VS. GARCÍA, OMAR MIGUEL – SANCHEZ, OMAR ARMANDO – ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. Y/O QUIEN RESULTA RESPONSABLE. SUMARIO – EXPTE. NRO. 465520/14, 08/16**, cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, al señor Omar Miguel García D.N.I. N° 16.000.689, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del C.P.C.C.). Salta, 7 de marzo de 2.018.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076244
Fechas de publicación: 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064950



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

E Y E ELECTRO REDES S.R.L.

Constitución de fecha 27/10/2.017, entre el señor Elmiger Juan Manuel, nacido el día 17 del mes de febrero del año 1.963, titular del D.N.I. número dieciséis millones trescientos ocho mil ciento cincuenta y ocho (16.308.158), C.U.I.L./T. 20-16308158-0, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero civil, de estado civil divorciado, con domicilio en General Güemes N° 228 de esta ciudad y Elmiger Martín Camila, nacida el día 29 del mes de diciembre del año 1.997, titular del D.N.I. número cuarenta millones seiscientos sesenta mil quinientos ochenta y tres (40.660.583), C.U.I.L./T. 27-40660583-9 de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en San Juan N° 724 6° A – San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, personas capaces, mayores de edad, quienes convienen a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley General de Sociedades, más las siguientes cláusulas y condiciones:

Denominación: La sociedad de responsabilidad limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará E Y E ELECTRO REDES S.R.L.

Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será en la jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad:

a) Constructora: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y la arquitectura.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de setenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una y de un voto por cuota. El Capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: i) Elmiger Juan Manuel suscribe cuatrocientos cincuenta (450) cuotas por un importe de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) que representan el noventa por ciento (90 %) del capital social; y ii) Elmiger Martín Camila suscribe cincuenta (50) cuotas por un importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que representan el diez por ciento (10 %) del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social; los socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años a contar del día de la fecha.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no. Se designa como gerente titular de la sociedad al Sr. Elmiger Juan Manuel, D.N.I. N° 16.308.158, C.U.I.T. N° 20-16308158-8, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero civil, de estado civil divorciado, con domicilio en General Güemes N° 228, de la ciudad de Salta. Al asumir el cargo, el socio gerente presta una garantía de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en dinero en efectivo.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de julio de cada año.

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Domicilio Social: Los socios fijan sede social para la empresa en calle General Güemes N° 228 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 16/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076267
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064990

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA PRODUSER S.A.

El Directorio de la Empresa PRODUSER S.A., cita a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 13 de abril del 2.018, en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, a horas 20:00, en primera convocatoria y a las 21:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2.- Lectura y aprobación Acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de diciembre del 2.017.
- 4.- Análisis y Distribución de Utilidades.
- 5.- Tratamiento de los Honorarios de los directores.
- 6.- Elección de cuatro Directores titulares y cuatros suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia, con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (Art. 233 a 254 y concordantes).

Enrique E. Cordoba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076276
Fechas de publicación: 20/03/2018, 21/03/2018, 22/03/2018, 23/03/2018, 26/03/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100065004

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Convócase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 12 de abril del 2.018 en la sede social con domicilio en Pasaje Zorrilla N° 29, ciudad de Salta a 11:00 a.m. en primera convocatoria y a las 12:00 p.m. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 3º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 7º) Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio.
- 8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9º) Consideración de la retribución al auditor externo correspondientes a los estados financieros del Ejercicio 2.017.
- 10º) Designación del auditor externo de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2.018.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la sede social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas. El plazo vence el 06 de abril de 2.018 a las 17:00 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: Nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00076201
Fechas de publicación: 15/03/2018, 16/03/2018, 19/03/2018, 20/03/2018, 21/03/2018
Importe: \$ 1.000.00
OP N°: 100064892



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el 9 de abril del 2.018 en la Iglesia Sahazima ubicada en barrio San Francisco, Manzana N° 251 lote N° 18 a las 20:00 Hs. para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración del Balance al 31 de diciembre de 2.017.
- 3) Memoria del 2.017
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Redacción del Acta correspondiente.
- 6) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Aldo R. Herrera, PRESIDENTE – Gladys M. Alvizu, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076304
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065043

LAS LILAS FÚTBOL CLUB – GAONA – DPTO. ANTA

En la localidad de Gaona, Anta, Salta, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho siendo las horas 20:00 p.m. en la sede del club, que se encuentra dentro del predio que pertenece a Las Lilas Futbol Club, se reúnen los miembros de la comisión directiva y la misma convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 06 de abril de 2.018 a las 20:00 horas en la sede del club, barrio las Lilas, Gaona, Anta, Salta, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación del Estado de situación patrimonial cerrado al 31/12/2.016, Inventarios e informe del Órgano de Fiscalización.
- 2) Elección de autoridades, nueva comisión y nuevos miembros del Órgano de Fiscalización.
- 3) Asuntos varios.

Nota: Acto seguido toma la palabra el presidente planteando a necesidad que los temas expuestos como orden del día deben tratarse con el debido recaudo y lo más rápido posible ya que es lo que se requiere para poder regularizar el trámite de la personería jurídica del club. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 22:00 horas, a.m. En prueba de conformidad, firman los presentes al pie.

Daniel Palma, PRESIDENTE – Alejandra Maldonado, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076295
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065031

CENTRO DE TAXISTAS DE ORÁN – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas de Orán, convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevara a cabo el día martes 17 de abril, a Hs. 20:00, en su sede social sito en calle San Martín Esq. 9 de Julio, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Para tratar los siguientes temas,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de las Memorias, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Valor de la cuota social.
- 4) Designación de dos socios asambleístas para firmar juntamente con el presidente y secretario.

Nota: El quórum de la Asamblea, será de la mitad más uno de los Sres. socios, transcurrida una hora de la fijada citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

San Ramón de la Nueva Orán, 20 de marzo de 2.018.

Elena Bouhid, PRESIDENTA – Jorge Ortega, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076292

Fechas de publicación: 21/03/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100065024

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES EMANUEL – PICHANAL

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Emanuel, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día sábado 15 de abril del cte. año, a horas 17:00, en sede social en la ciudad de Pichanal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2.015, 2.016 y 2.017 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Otros asuntos de interés institucional.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Enrique Corbalan, PRESIDENTE – Matias Corbalan, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00076275

Fechas de publicación: 21/03/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100064999

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES NUEVA GENERACIÓN – PICHANAL

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Nueva Generación convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día sábado 15 de abril del cte. año, a horas 17:00, en sede social en la ciudad de Pichanal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2.015, 2.016 y 2.017 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Otros asuntos de interés institucional.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Pablo Alejandro Miranda, PRESIDENTE – Rodrigo Emanuel Zamudio, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00076274
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064998

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES TRABAJEMOS JUNTOS – PICHANAL

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Trabajemos Juntos, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día sábado 15 de abril del Cte. año, a horas 17:00, en sede social en la ciudad de Pichanal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2.015, 2.016 y 2.017 e informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de asamblea,
- 3.- Renovación de autoridades
- 4.- Otros asuntos de interés institucional

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Ricardo Sandarey, PRESIDENTE – Rebeca Ceballos, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00076273
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064997

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CARREROS DE AGUAS BLANCAS

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día sábado 21 de abril del cte. año a horas 17:00, en sede social en la ciudad de Aguas Blancas, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicios 2.015, 2.016 y 2.017 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Otros asuntos de interés institucional.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Javier Cruz, PRESIDENTE – Eduardo Albizo, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00076272
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064996

YUNGA COLABORACIÓN COLECTIVA ASOCIACIÓN CIVIL

Yungga Colaboración Colectiva Asociación Civil convoca a los Sres. socios a la **Asamblea Extraordinaria** que se realizará el sábado 14 de abril a las 11:00 Hs. en Pedro Arias Velázquez N° 201, 2° piso, departamento 17, Salta Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de las autoridades que presidirán la Asamblea y dos socios para que firmen el Acta.
- 2.- Modificación del Estatuto: Artículo 6 inciso a, Artículo 6 inciso g, Artículo 9, Artículo 16, Artículo 18.

Augusto Corrado, PRESIDENTE – Romina Florencia Ramos, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076271
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064994

BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO NELLA CASTRO

La Comisión Directiva convoca a todos los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** Ejercicio 2.017, de la Biblioteca Popular Antonio Nella Castro, a llevarse a cabo el día 15 de abril del presente año, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, en Anselmo Rojo N° 45 B° Municipal, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° Lectura del Acta anterior.

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

2° Presentación de Memorias, Balances e Inventario, Período 2.017 e Informe del Órgano de Fiscalización.

3° Cubrir vacante.

4° Cuota social.

5° Elección de dos asociados para firma del Acta.

Nota: La Asamblea General Ordinaria se considera válida sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, con derecho a voto.

Fortunata Saiquita, PRESIDENTA – Fernando Raúl Rodríguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076270

Fechas de publicación: 21/03/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100064993

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LA CALDERA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo de Caza y Pesca La Caldera convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 14 de abril del 2.018 en su futura sede en el dique Campo Alegre km 1.632, Ruta Nacional N° 9 camino a Jujuy, a horas 13:00 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2° Designación de dos socios para el refrendar el Acta de Asamblea.

3° Lectura para su consideración de Memoria y Balance año 2.017.

4° Informe de Órgano de Fiscalización.

5° Inventario de bienes al 31-12-2.017.

6° Publicación diario y Boletín Oficial.

Firma de los socios presentes. Se designa como miembros de la Junta Electoral a los señores socios José Félix Robles D.N.I. N° 8.178.758, Luis Gustavo Fernández D.N.I. N° 17.868.401 y a César Dionisio Sumbay D.N.I. N° 13.242.235

Nota: Art. N° 43 si transcurrida una hora de espera de la fijada y no habiendo completado quórum la sesión será válida con los socios presentes.

Jaime E. Castillo, PRESIDENTE – Mario Gomez, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076269

Fechas de publicación: 21/03/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100064992

MUTUAL DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDOS DE CALLES, CLEARING, SERVICIOS Y AFINES

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Recolección de Residuos, Barrido de Calles, Clearings, Servicios y Afines, de acuerdo a las normas fijadas por los estatutos sociales (Art.

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

30, 31) y (Art. 19 de la Ley N° 20.321), convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle Caseros N° 1.350 de esta ciudad el día 30 de abril de 2.018 a 20.00 Hs. a fin de tratar,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente junto con el presidente, secretario y tesorero.
- 2.- Actualización de valores en la cuota societaria. Tratamiento y Rendición de Cuenta por gastos varios.
- 3.- Tratamiento y actualización de viáticos del tesorero de la entidad.
- 4.- Tratamiento Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, Informe de Auditor e Informe del Órgano de Fiscalización, todo ello correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31-12-2.017.

Nota: El quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al del Órgano Directivo de Fiscalización.

Jorge A. Guaymas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076268
Fechas de publicación: 21/03/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064991

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 259196.02
Recaudación del día: 20/03/2018 \$ 10171.00
Total recaudado a la fecha \$ 269367.02

Fechas de publicación: 21/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100065045

CIUDAD JUDICIAL
Saldo anual acumulado \$ 45330.00
Recaudación del día: 20/03/2018 \$ 1000.00
Total recaudado a la fecha \$ 46330.00

Fechas de publicación: 21/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400011027

Edición N° 20.227 – Salta, Miércoles 21 de Marzo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.